

generales universales extraordinarias de las sociedades Monthisa Desarrollos Inmobiliarios, S. A., Neima, S. A., y Desarrollos Netilsa, S. A. (sociedad unipersonal), todas ellas de fecha 13 de marzo de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión de las sociedades mencionadas, mediante la aportación total del patrimonio de Neima, S. A., y Desarrollos Netilsa, S. A. (sociedad unipersonal), que se disuelven sin liquidación, a Monthisa Desarrollos Inmobiliarios, S. A. (sociedad absorbente), todo ello, en los términos del proyecto de fusión firmado por los miembros de los órganos de administración de cada una de las sociedades implicadas en la fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid (tomo 1.696, folio 66, sección 8, hoja M-30.791, inscripción 14-M de los de la sociedad absorbente), y sobre la base de los Balances de cada sociedad, cerrados al 31 de diciembre de 2006.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, del proyecto de fusión, así como del balance resultante de la fusión.

Se reconoce a los acreedores de cada Sociedad antes citada, el derecho a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 19 de marzo de 2007.—La Secretaria de los Consejos de Administración de Monthisa Desarrollos Inmobiliarios, S. A., Neima, S. A., y Desarrollos Netilsa, S. A. (sociedad unipersonal), María Montoro Zulueta.—14.869.

y 3.ª 28-3-2007

MORTERETES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta Sociedad celebrada el 23 de enero de 2007, se procede a la disolución-liquidación simultáneas de la Sociedad y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad el siguiente balance final cerrado a dicha fecha:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	50.312,32
Tesorería	338.203,32
Total activo	388.515,64
Pasivo:	
Fondos propios	285.965,97
Hacienda Pública Impuesto sobre Sociedades 2006	102.549,67
Total pasivo	388.515,64

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Juan de Alicante, 15 de marzo de 2007.—El liquidador único, Francisco Javier Orbea Mira.—16.148.

MOTEL AVIA, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad para el próximo día 21 de mayo de 2007, a las 17 horas en primera convocatoria, y a las 17 horas del día 22 de mayo de 2007 en segunda convocatoria, a celebrar, ambas, en el domicilio social de la sociedad, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de Gestión del Ejercicio 2005. Censura de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2005. Cuentas Anuales, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 2005.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Nombramiento de auditor para las cuentas del ejercicio 2006 a don José Lafuente Reboredo y como suplente a Persevia Auditores de Cuentas, S.L.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Facultad para comparecer ante Notario y elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Toda la documentación relativa a los asuntos a tratar están a disposición de los señores socios en el domicilio social. Los socios tienen facultad de obtener copia de la documentación antes descrita.

Alcobendas, 14 de marzo de 2007.—Presidente del Consejo, Ana Verónica García Zapatel.—14.927.

PASHE, S. A.

La Junta general de accionistas celebrada el día 21 de diciembre de 2006, con las formalidades y requisitos necesarios, ha tomado entre otros, el acuerdo de transformarse en sociedad limitada.

Madrid, 3 de marzo de 2007.—El Presidente, Javier Capellán Nadal.—14.996. y 3.ª 28-3-2007

PROMOCIONES MOPUMER, S. A.

Balance final de liquidación

La Junta general y universal de accionistas de esta compañía, celebrada el día 1 de marzo de 2007, acordó por unanimidad, la disolución, liquidación simultánea y extinción de la misma, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	42.070,85
Caja	180,30
Total activo	42.251,15
Pasivo:	
Capital	63.106,27
Resultados negativos ejercicios	-20.855,12
Total pasivo	42.251,15

Terrassa, 1 de marzo de 2007.—El Liquidador, Juan Morera Puig.—16.104.

PROMOCIONES SOCIALES Y CULTURALES, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente al ejercicio del año 2006, para el próximo día 29 de Abril de 2007, a las quince horas en primera convocatoria, en el domicilio social, Finca Molinoviejo, Ortigosa del Monte (Segovia) y al día siguiente, 30 de abril, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2006 y Aplicación de Resultados.

Segundo.—Aprobación de dichas Cuentas y Aplicación de Resultados y Aprobación de la Gestión Social, correspondientes al mismo ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como los informes relativos a los acuerdos que se someten a su aprobación y que, conforme a la

legislación vigente, han tenido que ser elaborados por los Administradores.

Ortigosa del Monte (Segovia), 14 de marzo de 2007.—Por el Secretario del Consejo, Eduardo Puig Rojas.—14.848.

PROYECTO 51, S. A.

La Junta general de accionistas celebrada el día 18 de diciembre de 2006, con las formalidades y requisitos necesarios, ha tomado entre otros, el acuerdo de transformarse en sociedad limitada.

Madrid, 3 de marzo de 2007.—El Presidente, Javier Capellán Nadal.—14.998. y 3.ª 28-3-2007

PROYECTO Y CONTROL, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración celebrado el día 15 de marzo de 2007, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, artículos 94 y siguientes, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en Madrid, el día 28 de abril de 2007, en el domicilio social, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los puntos del orden del día que se enumeran a continuación.

Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos sociales, que afecta a los artículos 9 y 10 sobre la transmisibilidad de las acciones.

Segundo.—Determinación del número de Consejeros conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos sociales o, en su caso, modificación del órgano de administración de la sociedad.

Tercero.—Aceptación de dimisiones y cese de los miembros del Consejo, elección de los nuevos miembros y, en su caso, del Administrador o Administradores de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta, si procede.

Se recuerda a los señores accionistas respecto al derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que le corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de marzo de 2007.—La Presidenta, Sofía López de Toledo de la Maza.—El Secretario no Consejero, Luis María Domínguez Rodrigo.—17.023.

PROYECTOS TOWROPE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 302/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Santino Fardello contra la empresa Proyectos Towrope, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 14 de marzo de 2007 por la que se declara a ejecutada Proyectos Towrope, Socie-

dad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 10.439,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 14 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—15.064.

PYRENEES ROTO IMPRESSIONS, S. A.

En Junta Universal celebrada el día 8 de marzo de 2007 se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 225.000 euros mediante la amortización de acciones, con la finalidad de adecuar el capital social a la cantidad desembolsada por los socios. Por tanto, el capital social actual es de 75.500 euros.

Palma de Mallorca, 12 de marzo de 2007.—Administrador Único, Franck Freixinos.—14.850.

QUERCUS DEL TORMES, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Quercus del Tormes, S.A., de 21 de marzo de 2007, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, a celebrar en primera convocatoria para el próximo día 5 de junio de 2007, a las doce horas del mediodía, en el domicilio social de la Compañía, sito en Salamanca, calle de Padilleros, número 11, Bajo (y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora para el día 6 de Junio de 2007), con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006, formuladas por el Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de Facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la reunión.

Derecho de información: Se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Compañía, o solicitar a ésta que les sea remitida de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con los puntos del Orden del Día, van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y los preceptivos informes en su caso.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General convocada los socios que sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el libro registro de socios con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante cualquier forma admitida por la legislación vigente.

Madrid, 21 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, León Barriola Urruticoechea. 16.131.

RAMÓN JUNCO COLLANTES

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 23/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de M.^a del Carmen Casielles Bastián, contra «Ramón Junco Collantes», con NIF n.º 9374402-Q, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 5 de febrero de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado «Ramón Junco Collantes» en situación de insolvencia parcial por importe de 2.786,36 euros,

insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 12 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—15.111.

RECOLETOS GRUPO DE COMUNICACIÓN, S. A. (Sociedad escindida) CARTERA FACTORÍA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el 22 de febrero de 2007, la Junta general ordinaria universal de accionistas de «Recoletos Grupo de Comunicación, Sociedad Anónima» (en adelante, «Recoletos»), después de aprobar el proyecto de escisión parcial, aprobó la escisión parcial mediante la cual la sociedad limitada de nueva creación «Cartera Factoría, Sociedad Limitada» integre en su patrimonio la unidad económica consistente en las acciones representativas del 70 por 100 del capital social de «Factoría de Información, Sociedad Anónima», en los términos establecidos en el proyecto de escisión aprobado, y todo ello conforme al procedimiento de escisión regulado por la Sección Tercera del Capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas, así como por la Sección Primera del Capítulo VIII de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

La unidad económica escindida quedará previamente integrada en el patrimonio de Recoletos en virtud de la escisión parcial a su favor por parte de la actual titular, su sociedad filial «Recoletos Medios Digitales, Sociedad Limitada», que ha sido aprobada con la misma fecha y en unidad de acto.

La escisión se llevará a cabo mediante la aportación por Recoletos del patrimonio que se escinde a favor de «Cartera Factoría, Sociedad Limitada», adquiriendo esta última, en bloque y por sucesión particular, el patrimonio descrito. Como consecuencia de lo anterior, Recoletos reducirá su capital social en 5.601.600 euros, y la entidad beneficiaria será constituida con un capital social inicial de 400.000 euros, destinándose los restantes 5.201.600 euros a prima de emisión.

No existe, ni en la sociedad escindida ni en la beneficiaria, ninguna clase de acciones o participaciones especiales o privilegiadas. Del mismo modo, no se atribuye ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores de ninguna de las entidades participantes en la escisión.

Se considerará como Balance de escisión, a los efectos de lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 de la misma norma, el cerrado por Recoletos a 31 de diciembre de 2006, debidamente auditado el 21 de febrero de 2007 por «KPMG Auditores, Sociedad Limitada», Auditor de cuentas de Recoletos, que ha sido aprobado por la Junta general de accionistas de Recoletos.

La totalidad de las operaciones realizadas en relación con la parte del patrimonio que se segrega de Recoletos se considerarán realizadas, a efectos contables, por «Cartera Factoría, Sociedad Limitada» a partir de la inscripción de la escritura de escisión en el Registro Mercantil de Madrid.

Por tratarse de una escisión parcial por la que se transmite en bloque parte del patrimonio de Recoletos a una sociedad limitada de nueva creación, y atribuirse, por tanto, la totalidad de las participaciones sociales en que se dividirá su capital social de entre los accionistas de Recoletos en proporción a sus actuales participaciones en el capital social de esta entidad, no procede la elaboración de informe por parte de experto independiente nombrado por el Registro Mercantil, de conformidad con el artículo 94.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 158 del Reglamento del Registro Mercantil.

La escisión se acogerá al régimen tributario especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

El acuerdo de escisión fue adoptado conforme al proyecto de escisión, redactado, suscrito y aprobado por el Consejo de Administración de Recoletos el 22 de febrero de 2007 y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 23 de febrero de 2007.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de Recoletos a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión y a oponerse a ella, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Recoletos Grupo de Comunicación, S. A., Javier Albácar Rodríguez.—16.317.

y 3.ª 28-3-2007

RECOLETOS MEDIOS DIGITALES, S. L. U. (Sociedad escindida)

RECOLETOS GRUPO DE COMUNICACIÓN, S. A. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y disposiciones concordantes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el 22 de febrero de 2007, la Junta general ordinaria universal de «Recoletos Grupo de Comunicación, Sociedad Anónima» (en adelante, «Recoletos»), y la propia Recoletos, en su condición de socio único de «Recoletos Medios Digitales, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (en adelante, «RMD»), después de aprobar el proyecto de escisión parcial, aprobaron la escisión parcial mediante la que Recoletos integra en su patrimonio la unidad económica consistente en las acciones representativas del 70 por 100 del capital social de la sociedad «Factoría de Información, Sociedad Anónima», (en adelante «Factoría»), de las que es titular RMD, sin extinguirse ésta, en los términos establecidos en el proyecto de escisión aprobado; y todo ello conforme al procedimiento de escisión regulado por la Sección Tercera del Capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas, así como por la Sección Primera del Capítulo VIII de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Como consecuencia de la escisión parcial, RMD reducirá su capital social en la cifra de 951.407 euros mediante la reducción del valor nominal de las 951.407 participaciones sociales en las que se divide su capital social en 1 euro, de 6,01 euros a 5,01 euros por participación. Recoletos, por su parte, no aumentará su capital social en contrapartida del patrimonio escindido, al ser socio único titular del 100 por 100 del capital social de RDM.

Se considerará como Balance de escisión, a los efectos de lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 de la misma norma, el cerrado por RMD a 31 de diciembre de 2006, y debidamente auditado el 22 de febrero de 2007, por «KPMG Auditores, Sociedad Limitada», auditor de cuentas de RMD, y que con carácter previo a la adopción del acuerdo de escisión ha sido aprobado por Recoletos en su condición de socio único de RMD.

La totalidad de las operaciones realizadas en relación con la parte del patrimonio que se segrega de RMD se considerarán realizadas, a efectos contables, por Recoletos a partir de la inscripción de la escritura de escisión en el Registro Mercantil de Madrid.

No se atribuye ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores de ninguna de las entidades participantes en la escisión. Del mismo modo, por ser Recoletos socio único de la sociedad escindida, no procede en este